

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

AEESD 2014

Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital (antiguo Plan Avanza)

(Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital - Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 – Ministerio de Industria, Energía y Turismo)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 305, 21/12/2013)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 111, 9/05/2013)

OBJETO

Ayudas para la realización de proyectos en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información en el marco de la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital (AEESD):

- **Proyectos de investigación industrial:** Investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes. Incluye la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.
- **Proyectos de desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir, por ejemplo, otras actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios. Entre las actividades podrá figurar la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales. Prototipos, proyectos piloto, ensayos experimentales de productos, procesos y servicios (ver bases reguladoras).

Podrán recibir ayudas los siguientes tipos de proyectos:

1. Los **proyectos de desarrollo experimental** que no hayan obtenido ayudas en otras convocatorias.
2. Los **proyectos de desarrollo experimental o investigación industrial** que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los siguientes clústers TIC de EUREKA: CATRENE, CELTIC, ITEA2 y EURÍPIDES. Para el cumplimiento del criterio del efecto incentivador se tendrá en cuenta la fecha de presentación de la solicitud al programa internacional de cooperación.

PRIORIDADES TEMÁTICAS

- Industrias del futuro: internet del futuro, componentes y sistemas electrónicos, computación en la nube y tratamiento masivo de datos.
- Ciberseguridad y confianza digital

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Los proyectos se realizarán en la totalidad o parte del territorio nacional.
- **Duración:** 1-2-3 anualidades (2014-2015; Clúster TIC: hasta 2016)
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / Cooperación
- **Modalidad de Participación de la UGR:** subcontratación
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención + Préstamos (ver condiciones en la convocatoria/orden de bases y límites de ayuda)
- **Presupuesto mínimo:** 200.000 €

BENEFICIARIOS

- Empresas
- Agrupaciones de Interés Económico (AIE)
- Organismos de investigación: modalidad de subcontratación

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA PARA LAS EMPRESAS

- **Gastos de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable** (amortizaciones)
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes**
 - **Subcontratación:** hasta el 50% del presupuesto de la empresa
- **Gastos generales suplementarios** (costes indirectos –incluye viajes-: 20% gastos de personal)
- **Otros gastos de funcionamiento:** material, suministros y productos similares

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA PARA LA UGR

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos (inventariable)**
- **Subcontrataciones**
- **Material Fungible, Gastos de Viajes, Gastos de Patentes**
- **Gastos de viajes**
- **Gastos de patentes**
- **Costes Indirectos:** 10% del total del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

EVALUACIÓN

- **Evaluación en 2 FASES:**
- **PRIMERA FASE:**
 - **Criterio de Adecuación a las prioridades temáticas de la AEESD y a los tipos de proyectos elegibles** (criterio de exclusión)
 - **Criterio de Innovación Tecnológica:** tribunales para el turno oral de exposición del proyecto (director del proyecto): a puerta cerrada, no se permiten presentaciones ni documentación complementaria al cuestionario del proyecto, no se permite el uso de dispositivos electrónicos.
- **SEGUNDA FASE: Otros criterios de evaluación:**
 - Efecto incentivador de la ayuda
 - Solvencia financiera
 - Calidad de la entidad/consorcio y del equipo de trabajo
 - Plan de trabajo detallado
 - Adecuación del presupuesto
 - Impacto socioeconómico
 - Proyección internacional

Ver detalles en las bases reguladoras (artículo 22) y en la convocatoria (Anexo II). [Web OTRI](#)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación (PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN):** solicitud, cuestionario sobre la innovación tecnológica del proyecto, CV del director del proyecto (1 página), cuestionarios adicional para cada socio (proyectos en cooperación)
- **Plazo de presentación (1ª FASE):** hasta el **30/1/2014**

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa lo antes posible**, para realizar un acompañamiento de su solicitud. Gracias.

La primera documentación (borrador de memoria y presupuestos, borrador de contrato,...) ha de enviarse a **la Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa lo antes posible para su revisión y seguimiento, siendo la fecha límite interna el 24/01/2014**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

- **Documentación (SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN):** modelo de solicitud definitiva, cuestionario, memoria (anexo III), contrato con entidades subcontratadas, acuerdo de consorcio

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Pago a cuenta en 2 fases (75% de la ayuda en la primera fase), a cada participante
- Cada beneficiario constituirá garantías por el 25% de la ayuda, previo al pago
- Las ayudas no serán **compatibles** con otras ayudas públicas para los mismos costes elegibles.

Más información

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/principal/>

Personas de contacto en la OTRI

OTRI@UGR.ES

Rebeca Fernández Sánchez: 958 249 336

Joaquín Cordovilla Márquez: 958 24 63 09 / cordovilla@ugr.es